

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Política Presupuestaria 2021

Ministerio de Hacienda Dirección General del Presupuesto

INDICE

INTRODUCCIÓN3
I. FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA4
II. ENTORNO ECONÓMICO 2019-20214
III. PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO6
IV. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ANTE LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 6
A. Prioridades Nacionales
V. MARCO FISCAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO9
VI. METAS Y LÍMITES DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY RESPONSABILIDAD FISCAL
VII.PRESUPUESTO POR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE RESULTADOS
VIII. DISPONIBILIDAD GLOBAL DE RECURSOS11
IX. NORMAS GENERALES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA12
A. Normas para el Gobierno Central Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras12
B. Instrumentos Técnicos y Legales
C. Responsables
D. Calendario de Actividades



INTRODUCCIÓN

De conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, tiene la dirección de las Finanzas Públicas; en ese sentido, y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley AFI, le corresponde al Ministerio de Hacienda la elaboración de la Política Presupuestaria para cada ejercicio fiscal.

En cumplimiento a este mandato, se presenta a consideración y aprobación del Consejo de Ministros la Política Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, la cual constituye el instrumento principal que orientará el proceso de formulación del presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2021, siendo un marco de referencia presupuestaria sobre las políticas y prioridades que se atenderán, así como de las necesidades de financiamiento para su ejecución.

El contenido de la Política Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, tiene como base de sustentación las proyecciones fiscales y macroeconómicas 2019-2021 establecidas por el Banco Central de Reserva (BCR) y el Ministerio de Hacienda; así como, en las prioridades estratégicas ante los impactos de la Pandemia del COVID-19 y que inciden en las políticas que orientarán la asignación estratégica de los recursos y las principales medidas en materia de política de ingresos, gastos y financiamiento. En ese contexto, la Política Presupuestaria 2021 incluye los lineamientos y normas generales que deberán considerar las instituciones del Sector Público en el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal en referencia.



I. FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La formulación de la Política Presupuestaria 2021 se fundamenta en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su ámbito de aplicación abarca todas las instituciones que conforman el Sector Público No Financiero.

II. ENTORNO ECONÓMICO 2019-2021

Para el año 2019, según cifras preliminares el BCR el desempeño de la economía salvadoreña alcanzó un 2.4 por ciento interanual, lo cual coadyuvó al buen desempeño fiscal y mantener los compromisos de disciplina fiscal. Las remesas familiares, motor importante del consumo de los salvadoreños representaron cerca del 21% del PIB, influenciado en buena medida por el bajo desempleo latino en los EE.UU. Por el lado del gasto, el gasto de consumo final, la inversión y las exportaciones impulsaron la actividad económica. Dicho comportamiento, es congruente con el aumento mostrado por la cartera de crédito a las empresas y al gasto de consumo de los hogares.

Según el enfoque de la producción, las actividades económicas que mayormente contribuyeron a este resultado fueron los siguientes sectores: Transporte y Almacenamiento, 3.2% Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas, 3.7%, Actividades financieras y de seguros, 4.5%, Agricultura, 3.0%, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, 8.3%, construcción, 9.0%.

Para el año 2020 la economía se estima que registrará una contracción de 7.5% asociada a la Pandemia COVID-19 y para el 2021, la economía salvadoreña volvería a retornar el crecimiento del PIB real a una tasa positiva de 3.8%.

La inflación anual en 2019 fue de -0.01%, neutralizándose a nivel de la economía de los aumentos reflejados en los precios de algunos productos de las Divisiones: Bebidas alcohólicas, tabaco (3.2%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (1.2%); Restaurantes y hoteles (0.9%); entre otros; y contrarrestadas por las reducciones de precios de los productos de las siguientes divisiones: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-2.3%); Prendas de vestir y calzado (-1.8%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1.2%), entre otros. Dicho resultado es explicado en gran parte por bajos niveles de precios internacionales en los productos derivados del petróleo.

Con respecto a la inflación en 2020 se espera un crecimiento de 1.1% y 1.8% en 2021, explicado fundamentalmente por las expectativas de mayores precios de alimentos internos asociada al recorte esperado en la oferta. En sentido inverso, se esperan efectos hacia la baja en los precios de los derivados del petróleo.

Las exportaciones de bienes y servicios en 2019 registraron un total de \$7,982.9 millones con un crecimiento anual del 6.0%. Por su parte, las exportaciones de bienes registraron un total de \$5,943.3 millones (incluye maquila), con un incremento de 0.7% equivalentes a \$38.7 millones, de conformidad a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4 (CIIU Rev. 4), se reporta incrementos en la industria manufacturera por \$34.2 millones; en la agricultura, ganadería silvicultura y pesca por \$4.1 millones y en suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado por \$12.9 millones.

Se espera que las exportaciones de bienes y servicios de El Salvador a finales del 2020 experimenten una contracción de -31.2% (incluyendo maquila), debido a la recesión económica mundial pronosticada por el FMI, lo que afectará por el lado de la demanda de productos salvadoreños. Asimismo, se prevé que las medidas de contención implementadas, que incluyen restricciones a la movilidad y el cierre de industrias que desarrollan actividades no esenciales, afecte el flujo exportado en 2020, desde la perspectiva de la oferta; los

impactos negativos fueron muy fuertes en el segundo trimestre del año y se reducirán en los subsiguientes. Estimando una recuperación para el año 2021 de 17.8%.

Las importaciones de bienes y servicios en 2019 ascendieron a \$12,872.8 millones con una variación anual de 1.9%. Las importaciones de bienes ascendieron a \$12,017.6 millones, con un crecimiento de 1.6% (\$187.8 millones), según su clasificación económica, las importaciones de bienes de consumo aumentaron 5.0% (\$217.0 millones); los bienes intermedios disminuyeron 1.1% (\$57.3 millones); los bienes de capital reflejaron incremento de 1.9% (\$33.6 millones) y la maquila registró una reducción de -0.8% (\$5.6 millones). Entre los rubros que mayormente contribuyeron al aumento de las importaciones fueron: Elaboración de productos alimenticios, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p, Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, Fabricación de vehículos automotores, Fabricación de productos de caucho y plástico.

En 2020 las importaciones de bienes y servicios se estima que registrarán un total de \$10,086.6 millones con una caída de 21.6% (incluyendo maquila); asociada a la reducción de los precios del petróleo y la reducción en la actividad económica que provocará una menor cantidad de insumos importados y menor demanda de bienes de consumo importados. Para 2021 las importaciones tendrán un comportamiento positivo de 14.3% producto de la recuperación de la actividad económica después de finalizada la crisis sanitaria.

En 2019, las remesas familiares ascendieron a US\$5,650.2 millones, con un crecimiento anual de 4.8% y superando en US\$259.4 millones al monto percibido durante 2018, del cual sólo en el mes de diciembre ingresaron al país US\$550.9 millones. El flujo acumulado de remesas representó el 21.7% respecto al Producto Interno Bruto a precios corrientes para dicho año. Estados Unidos sigue siendo la principal procedencia de las remesas (94.9% del total con efectivo y especie no detallados por país), con un monto de US\$5,364.6 millones y experimentando un crecimiento de 5.2%. En parte, dicho resultado se deriva del crecimiento de la economía estadounidense, aunque ha sido inferior que el de 2018. Dentro de las noticias favorables para los hogares receptores de remesas, en octubre de 2019 Estados Unidos anunció la extensión de los permisos hasta enero 2021, en espera de una resolución judicial en contra de la finalización del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés).

En 2020 las remesas familiares se proyectan que los flujos anuales de remesas se reduzcan a un monto de \$4,481.4 millones, equivalente a -20.7% anual, dado el menor crecimiento estadounidense y principalmente por la menor dinámica en las actividades en las que participan los salvadoreños residentes principalmente en EEUU (comercio, restaurantes y hoteles). Para 2021 se espera una recuperación a estimarse un crecimiento de 13.7%.

Principales Indicadores Macroeconómicos

Descripción	2019	2020	2021			
Indicadores Macroeconómicos - En millones de US\$ y Tasas de Crecimiento						
PIB Nominal	27,022.6	25,091.9	26,164.9			
Tasa de crecimiento del PIB Nominal	3.5%	-7.1%	4.3%			
Tasa de crecimiento del PIB Real	2.4%	-7.5%	3.8%			
Inflación	0.0%	1.1%	1.8%			
Exportaciones de Bienes y Servicios	7,982.9	5,488.6	6,465.5			
Importaciones de Bienes y Servicios	12,872.8	10,086.6	11,529.1			
Remesas Familiares	5,650.2	4,481.7	5,095.7			

Fuente: BCR y Ministerio de Hacienda



III. PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Como parte de las prioridades estratégicas ante los impactos de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de fortalecer la gestión del sector público como el ente facilitador de la actividad productiva y proveedor eficiente en la prestación de los servicios públicos para estimular el desarrollo integral del país, es importante promover un proceso de transformación de las Instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas no Financieras.

En ese sentido, se deberá a realizar una revisión de la estructura institucional actual y de sus procesos de trabajo, a efecto de permitir un reordenamiento y transformación necesaria, a fin de hacerla más efectiva y que éstas cumplan con las exigencias de la nueva visión del Gobierno sustentada en 3 pilares: Reactivación Económica, Seguridad y Bienestar Social.

Lo anterior, permitirá disponer de una administración pública más simplificada, ordenada y eficiente, generando una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas, de tal manera de garantizar el funcionamiento adecuado del Órgano Ejecutivo y que este responda a la dinámica y necesidades de la realidad nacional y al proceso de recuperación económica post COVID-19, donde se encuentra inmerso el país.

Dentro de las acciones y medidas que se deben implementar, están las siguientes:

- a) Efectuar una revisión del marco legal de las instituciones de la Administración Pública, con el propósito de identificar aquellas que están ejerciendo funciones similares y dispersas, y que puedan ser centralizadas en una sola Entidad Pública.
- Revisión de la estructura organizacional de cada institución para corregir y eliminar la duplicidad de funciones, lo que implicará una readecuación de la estructura presupuestaria institucional.
- c) Efectuar un diagnóstico de las diferentes funciones y propósitos que ejercen Instituciones
 Descentralizadas no Empresariales, con la finalidad de valorar el aporte que ejercen sobre
 la Unidad Primaria a la cual están adscritas.
- d) Analizar los procesos de trabajo para la prestación de los servicios públicos, a fin de determinar aquellos donde sea factible realizar la atención a través de plataformas digitales.
- e) Evaluar la implementación del sistema de teletrabajo como un instrumento para la modernización de las instituciones públicas, a través de la utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

IV. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ANTE LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Las prioridades estratégicas para ejercicio fiscal 2021 estarán orientadas sobre la base de la nueva visión del Gobierno, la cual está sustentada en 3 pilares: Reactivación Económica, Seguridad y Bienestar Social; en ese sentido, la gestión pública dará prioridad a las medidas y acciones para estimular la actividad productiva que contribuyan al crecimiento económico, brindar la seguridad a la ciudadanía para garantizar un ambiente de tranquilidad y orden público y fortalecer el desarrollo social, para satisfacer las necesidades más esenciales de la población, a efecto de mejorar sus condiciones de vida.

En ese contexto, y ante los efectos causados por la Pandemia por COVID-19, las instituciones relacionadas con esta Política serán grandes proveedoras de servicios y de programas o proyectos a ejecutarse.

A. Prioridades Nacionales

Las principales prioridades nacionales desde las cuales se concretizarán los objetivos establecidos por el Gobierno son:

a) Educación

- Continuar con la estrategia de transformación digital del Sistema Educativo, a fin de asegurar la continuidad educativa ante estados de emergencia nacional, en ese sentido, se seguirá capacitando a docentes y estudiantes en la plataforma de Google Classroom y facilitando a docentes de laptops y a estudiantes de 1º a 3º grado de tabletas y a alumnos de bachillerato de ordenadores personales Chromebook.
- La innovación educativa apropiada a las realidades institucionales y nacionales, deberá ser acorde a las necesidades que cada zona del país tenga.
- Apoyar la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil.
- Fortalecer el desarrollo de la televisión educativa como una herramienta de trabajo y apoyo para el docente en las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional.
- Continuar con la reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos para mejorar sus condiciones, a fin de crear ambientes educativos propicios para el aprendizaje de los estudiantes.

b) Salud

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, para brindar una respuesta oportuna y eficiente al impacto que pueda generarse por diferentes Estados de Emergencia.
- Fortalecer el mantenimiento y equipamiento del Hospital Nacional El Salvador, para dar atención en cuidados intermedios e intensivos de casos de personas afectadas con COVID-19 o para otras especialidades médicas.
- Reconstrucción y readecuación de la red de Hospitales a nivel nacional, para mejorar las condiciones de las diferentes áreas de atención hospitalaria, lo que permitirá ampliar la cobertura, el acceso y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan a la población.
- Desarrollar mecanismos de compras conjuntas con otras instancias del sistema de salud para garantizar la calidad y el abastecimiento oportuno de los medicamentos, insumos médicos, vacunas y equipos necesarios para la prevención y combate contra el COVID-19.
- Implementar una red de voluntarios de la salud mediante el desarrollo de una plataforma de telemedicina, que pueda atender prioritariamente a embarazadas y primera infancia en el marco de la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil, facilitándoles atención médica primaria sin que deban movilizarse.

c) Seguridad Pública

- Reforzar el Plan de Control Territorial, incrementando la presencia policial y de la Fuerza Armada en zonas urbanas y rurales, disponiendo de nuevas tecnologías para mejorar la vigilancia y capacidad de respuesta, que permita continuar con la reducción de homicidios por parte de estructuras criminales en todo el país.
- Implementar estrategias para erradicar el fenómeno de desplazamientos forzosos por causa de los grupos criminales en zonas de alto riesgo y reinsertar a los afectados dentro de sus entornos originales.



- Continuar con la disminución del hacinamiento penitenciario a través de la reconstrucción y readecuación de las cárceles a nivel nacional, además, de fortalecer los programas educativos y técnicos de atención a la población reclusa, para facilitar su reinserción productiva a la sociedad.
- Construcción y equipamiento básico de las Delegaciones Policiales.

d) Infraestructura

- Reforzar los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de la red vial del país, donde tiene relevancia la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de carreteras, puentes, caminos vecinales, pasos a desnivel y calles, entre otros, lo que permitirá reducir la vulnerabilidad a nivel nacional y mejorar la conectividad en todo el país.
- Construcción de viaducto y ampliación de la carretera tramo Los Chorros, el cual permitirá mejorar la movilidad desde y hacia todo el occidente del país, solventará el problema de congestionamiento vehicular y superará la vulnerabilidad que por años han enfrentado dicha zona del país.
- Continuar con el proyecto de construcción del Periférico Gerardo Barrios orientado a mejorar el tránsito, el comercio, el desarrollo productivo e incrementar el turismo en la zona oriental, lo cual redundará en la creación de empleos directos e indirectos.
- Continuar con el proyecto de Construcción del Bypass de La Libertad, lo que permitirá mejorar el flujo vehicular y disminuir los tiempos de traslado y los costos de operación en la zona del Puerto de La Libertad.
- Continuar con la ejecución de obras de mitigación y protección, para eliminar las diferentes cárcavas que se formaron a raíz de las Tormentas Tropicales que afectaron el territorio nacional.
- Apoyo interinstitucional para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las escuelas públicas, institutos, escuelas técnicas de educación, Red de Hospitales públicos del país, infraestructura turística y cultural.

e) Agricultura

- Fortalecer la Política del Sector Agropecuario a efecto de reactivar dicho sector, a través de incrementar la entrega de semilla mejorada de granos básicos que brinde mayor empleo e ingresos a las familias, por consiguiente, mejorar su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad, lo que permitirá disminuir los efectos que deriven los estados de emergencia nacional.
- Incentivar la producción de granos básicos, frutas y hortalizas para el mercado local, brindando a los productores la asistencia técnica especializada y las condiciones adecuadas para su transformación y comercialización, a fin de satisfacer la demanda nacional y fomentar la inserción de los productos en el mercado internacional.
- Fortalecer y desarrollar a nivel nacional, con personal calificado y tecnificado en investigación y producción acuícola y pesca sostenible, realizando alianzas y búsqueda de cooperación externa.

f) Economía y Política Exterior

- Continuar con el fortalecimiento del Plan de Reactivación Económica, aplicando las medidas pertinentes con el propósito de superar los efectos causados por las emergencias nacionales.
- Fortalecimiento de la administración tributaria y la aplicación de la facturación electrónica.
- Continuar con la modernización de aduanas y la ejecución de acciones complementarias de carácter normativo y reglamentario para una adecuada aplicabilidad y cumplimiento de leyes tributarias, en consistencia con la nueva visión del Gobierno, sustentada en 3 pilares: Reactivación Económica, Seguridad y Bienestar Social.

- Garantizar la cobertura plena de los medios de vida de la población afectada por las emergencias, mediante el acceso de ingresos dignos, seguridad social, empleos decentes, condiciones ambientales adecuadas y servicios básicos de calidad.
- Promover el desarrollo de las capacidades competitivas para la generación de nuevas iniciativas productivas, especialmente a las MIPYMES para la comercialización de mercados locales y nacionales, lo que permita el desarrollo de este sector, la generación de empleo y promover el desarrollo económico y social del país.

V. MARCO FISCAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

La Política Fiscal que está implementando la actual administración del Gobierno tiene como objetivo mantener la estabilidad macroeconómica con finanzas públicas sanas, que coadyuven al crecimiento de la producción y el empleo, a fin de lograr la sostenibilidad para el mediano y largo plazo. En este sentido, el desafío que se plantea de cara al ejercicio fiscal 2021 reviste de relevancia debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 en la economía, la cual sufrirá directamente las consecuencias de aquellas decisiones necesarias para contrarrestar el avance de la enfermedad y resguardar la salud de los salvadoreños. En ese sentido, por el lado de las finanzas públicas, se ha generado un triple impacto: el aumento del gasto público para atender la crisis en 2020 y la recuperación económica en años subsiguientes; la pérdida de recaudación derivada de la disminución en la actividad económica en 2020 y 2021 (el impuesto sobre la renta principalmente); y por último la necesidad de incrementar los niveles de deuda para crear el espacio fiscal necesario para afrontar los problemas anteriormente planteados.

Debido a lo anterior, el Ministerio de Hacienda deberá retomar con mayor empeño los problemas críticos de las Finanzas Públicas del país y hacer explícito los grandes retos de la Política Fiscal en los próximos años. Dichos retos, se plasman en 5 pilares estratégicos que han sido definidos a partir de las Prioridades del Gobierno, en las Bases de la Política Fiscal 2019-2024, el MFMLP 2019-2029 mediante los siguientes objetivos:

- 1. Aumento de los ingresos fiscales de forma permanente, mejora de la progresividad y equidad del sistema tributario y mayor eficiencia en la Administración Tributaria.
- 2. Mejora de la asignación estratégica del gasto y aumento de su eficiencia y efectividad a través del presupuesto por programas con enfoque de resultados y la gestión efectiva de las compras públicas.
- Aumento significativo de los niveles de la inversión pública y la mejora de la calidad de la misma, como un factor dinamizador y multiplicador del proceso de reactivación económica.
- 4. Gestión efectiva del portafolio de la Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF), incluyendo operaciones de manejo de pasivos, que conlleven a disminuir los riesgos y costos asociados al endeudamiento, así como priorizar las nuevas contrataciones de financiamiento, a fin de colocar el indicador de la Deuda SPNF/PIB en una tendencia decreciente, conforme las metas establecidas.
- 5. Modernización e innovación tecnológica de los sistemas de gestión y procesos institucionales como eje transversal de la gestión de las finanzas públicas.

VI. METAS Y LÍMITES DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY RESPONSABILIDAD FISCAL

La Política Fiscal que se viene implementando desde el año 2016 se encuadra dentro de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). Esta Ley constituye una herramienta básica para articular las propuestas y esfuerzos del gobierno y de las distintas fuerzas políticas, para la formulación de una Política Fiscal sostenible en el mediano y largo plazo.



La LRF fue aprobada en noviembre del 2016 y reformada en diciembre de 2018, debido a que el BCR adoptó el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, de las Naciones Unidas, con el propósito de registrar y analizar de forma más fiable, los cambios en la estructura económica del país, lo cual modificó el valor de los indicadores fiscales respecto al PIB nominal al sustituirse el año base 1990 por el año 2005.

Recientemente y en consecuencia de la Pandemia a nivel mundial, mediante Decreto Legislativo No 593, de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial No 52, se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio nacional; en ese sentido, el Ministerio de Hacienda determinó que debido al impacto inminente en las finanzas públicas no sería posible cumplir con los parámetros y metas fiscales de la ley, por lo que la Asamblea Legislativa a petición del Consejo de Ministro decretó la suspensión de dichos parámetros mientras duren los efectos de la Emergencia de la Pandemia por el COVID-19.

Lo anterior, se encuentra amparado al apartado siguiente de la LRF: "Excepción de Aplicabilidad Art. 24 que dice: - Cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de la Constitución de la República, se podrá suspender temporalmente la aplicación de las metas fiscales requeridas en la presente Ley.

El Ministerio de Hacienda es consiente que la LRF constituye el instrumento normativo para alcanzar, en el largo plazo, la sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante el cumplimiento de reglas fiscales numéricas para dos períodos definidos: i) el periodo de consolidación fiscal; y ii) el periodo de sostenibilidad fiscal, anteriormente estipulado alcanzar al año 2030.

Por lo anterior, en un plazo de 90 días luego de que hayan culminado los efectos de la Pandemia se revisarán los parámetros nuevamente en coherencia con las condiciones económicas y sociales que se determinen y donde se antepondrá una visión de mediano y largo plazo sobre una visión de corto plazo.

Superar los retos que enfrenta la política fiscal en los próximos años, requerirá del compromiso para fortalecimiento a la administración tributaria que permita incrementar la recaudación, así como la mejora en el manejo de los gastos, principalmente en el manejo del gasto corriente y para el cual el proyecto de Presupuesto por Programa con Enfoque por Resultados será esencial en años venideros.

VII. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE RESULTADOS

El Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, pretende fortalecer la vinculación de la planificación estratégica con el presupuesto e introducir herramientas de mediano plazo, así como, la implementación de otros instrumentos normativos que permitán profundizar el análisis del gasto público con relación a las principales funciones que ejerce el Estado en la sociedad.

En ese sentido, los presupuestos institucionales deben identificar los Programas Presupuestarios, que se definen como la unidad básica de programación de recursos para financiar acciones específicas encaminadas a la entrega de bienes y servicios a una población definida.

En la Formulación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2021, se promoverá un proceso de transición del Presupuesto por Áreas de Gestión hacia un Presupuesto por Programas, por lo que todas las Instituciones de la Administración Pública a partir de la actual estructura presupuestaria, definida en Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, deberán identificar los Programas Presupuestarios correspondientes a su gestión, vinculando y asignando adecuadamente los recursos financieros que permitan atender las prioridades y metas institucionales, a efecto de integrar y articular un presupuesto institucional para el 2021 consistente con la perspectiva del Presupuesto por Programas.

VIII. DISPONIBILIDAD GLOBAL DE RECURSOS

Los resultados que se espera en materia de ingresos tributarios en el 2020, están influenciados por los efectos de las emergencias nacionales, y han sido determinantes para estimar la disponibilidad de recursos del ejercicio fiscal 2021; en consecuencia, dichas estimaciones se sustentan en las perspectivas de crecimiento de la economía nacional para el cierre del ejercicio fiscal 2020 y 2021, establecidas por el BCR en el escenario de Proyecciones Macroeconómicas 2019-2024.

Las estimaciones de gastos que sustentarán el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, se realizarán en el marco del proceso de reactivación económica del país post pandemia por COVID-19, por lo que se prevé una asignación de techos presupuestarios institucionales justos e inclusivos, vinculados estrechamente a las diferentes prioridades estratégicas. Cabe señalar que los techos serán financiados con los Fondos GOES; así como con los recursos externos que se perciban de los diferentes países y de organismos e instituciones internacionales en concepto de donaciones y préstamos; y en caso de existir una brecha no financiada, se recurrirá a la colocación de títulos valores.

A continuación, se presenta la disponibilidad global preliminar de recursos para el Sector Público No Financiero para el período 2019-2021.

Indicadores	2019	2020	2021
Millones de US\$	1000		
Ingresos y Donaciones	6,148.3	5,657.2	5,983.2
Ingresos Corrientes	6,032.2	5,583.8	5,890.8
Ingresos Tributarios (Incluye Contribuciones Especiales)	4,913.7	4,504.2	4,672.1
Gastos y Concesión Neta de Préstamos	6,628.0	8,144.6	7,980.2
Gasto Corriente	5,768.9	7,326.2	7,025.6
Gasto de Consumo	3,932.2	4,636.3	4,745.0
Inversión Bruta	798.3	650.0	894.7
Ahorro Corriente	263.2	-1,742.4	-1,134.8
Balance Primario (No incluye Intereses) con pensiones	165.8	-1,614.8	-922.9
Déficit (con pensiones)	-825.3	-2,794.9	-2,306.7
Porcentajes del PIB			
Ingresos y Donaciones	22.8%	22.5%	22.9%
Ingresos Corrientes	22.3%	22.3%	22.5%
Ingresos Tributarios (Incluye Contribuciones Especiales)	18.2%	18.0%	17.9%
Gastos y Concesión Neta de Préstamos	24.5%	32.5%	30.5%
Gasto Corriente	21.3%	29.2%	26.9%
Gasto de Consumo	14.6%	18.5%	18.1%
Inversión Bruta	3.0%	2.6%	3.4%
Ahorro Corriente	1.0%	-6.9%	-4.3%
Balance Primario (No incluye Intereses) con pensiones	0.6%	-6.4%	-3.5%
Déficit (con pensiones)	-3.1%	-11.1%	-8.8%
Saldo de la Deuda (sin pensiones) - En millones de US\$	13,613.8	17,544.4	18,036.1
Saldo de la Deuda (sin pensiones) - En % del PIB	50.4%	69.9%	68.9%
PIB Nominal	27,022.6	25,091.9	26,164.9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

IX. NORMAS GENERALES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Normas Generales de Formulación Presupuestaria comprenden las disposiciones generales que todas las instituciones del Gobierno General y las Corporaciones Públicas No Financieras deben cumplir en el proceso de la programación presupuestaria, por lo que su aplicación es de naturaleza obligatoria. Además, constituyen los lineamientos técnicos y metodológicos, que permitirán a las instituciones públicas programar y formular su Marco Institucional de Mediano Plazo y Proyecto de Presupuesto Institucional 2021.

A. Normas para el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras

- 1. Las instituciones deberán elaborar y presentar el Presupuesto Institucional en función del techo presupuestario que le comunique el Ministerio de Hacienda, el cual se constituirá en el límite máximo de gastos a programar en dicho año.
- Las instituciones elaborarán su Presupuesto Institucional de conformidad a la metodología, procedimientos y formatos vigentes, definidos por el Ministerio de Hacienda.
- 3. Las instituciones deberán identificar todos los programas prioritarios a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2021, compatibilizando sus planes estratégicos y operativos con su presupuesto institucional y programa de inversión, a fin de garantizar el cumplimiento de los proyectos, metas e indicadores establecidos.
- 4. Las instituciones formularán su programación financiera de conformidad a la estructura presupuestaria institucional y al techo comunicado por el Ministerio de Hacienda; además, en dicha programación y según corresponda, deberá estar contemplada la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y programas estratégicos.
- 5. Todas las instituciones deberán programar el gasto corriente con criterios de eficiencia y racionalidad, debiendo priorizar las necesidades básicas e ineludibles para la gestión institucional, por lo que deben estimar las remuneraciones considerando las plazas y niveles salariales vigentes, quedando prohibido la programación de plazas nuevas y suspendido cualquier tipo de incremento salarial, excepto aquellos establecidos en leyes vigentes como escalafones salariales y otros contemplados en Contratos Colectivos o Reglamentos Internos.
 - Los bienes y servicios deben programarse, sin afectar la gestión institucional, por lo que todas las instituciones deben analizar los gastos ineludibles y esenciales, debiendo minimizar o prescindir en dicha programación de aquellos no indispensables para su funcionamiento.
- 6. Las instituciones deben efectuar la programación de recursos financieros externos (préstamos y donaciones), únicamente en aquellos casos en que dichas fuentes hayan sido previamente aprobadas y ratificadas por la Asamblea Legislativa.
- 7. Para la formulación del Presupuesto Institucional, todas las entidades gubernamentales, deberán promover las acciones necesarias para que, en los programas y proyectos institucionales, se incorpore los enfoques transversales sobre derechos humanos, género y ciclo de vida; desarrollo integral para la primera infancia; prestación de servicios de salas cunas en los centros de trabajo, así como estrategias y líneas, tendientes a garantizar a las personas con discapacidad el cumplimiento de sus derechos.

8. Las Instituciones y Entidades Descentralizadas No Empresariales y Corporaciones Públicas No Financieras, que de conformidad a la base legal vigente perciban recursos propios provenientes de la venta de bienes y de la prestación de servicios públicos, deben incorporar en su presupuesto de ingresos los montos que estiman percibir por cada una de las fuentes específicas de los mismos, los cuales deberán estar sustentados en métodos de estimación donde se determine la base estadística y los criterios utilizados para su cálculo, sujetas a revisión u observación correspondiente por parte del Ministerio de Hacienda a través de la DGP.

B. Instrumentos Técnicos y Legales

Para efectos de desarrollar el proceso de formulación presupuestaria 2021, las instituciones públicas deberán aplicar el instrumental técnico y legal que a continuación se detalla:

- 1. Plan de Gobierno y Planes Estratégicos Institucionales.
- 2. Política Presupuestaria 2021.
- 3. Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.
- 4. Programa Anual de Inversión Pública 2021.
- 5. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento con todas sus reformas.
- 6. Acuerdos, manuales, instructivos, circulares y demás normas técnicas y disposiciones legales expedidas sobre la materia.

C. Responsables

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, será el responsable de coordinar y proporcionar la asistencia técnica permanente para elaborar los Proyectos de Presupuesto de las Instituciones del Gobierno Central y Corporaciones Públicas No Financieras.

Las Unidades Financieras Institucionales (UFIS) deberán conformar con las diferentes unidades operativas, el Comité Técnico Presupuestario quienes deberán darle estricto cumplimiento a la presente Política y a las Normas de Formulación Presupuestaria.

D. Calendario de Actividades

El calendario de actividades que establece los plazos máximos en los cuales se desarrollará durante el año 2020, el Proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2021, se establece de la manera siguiente:

Responsable	Describle	Meses/Semanas del año 2020				
	Responsable	Junio	Julio	Agosto	Sept.	
1	Aprobación de la Política Presupuestaria 2021.	Consejo de Ministros				
2	Comunicación de los Techos de Gastos Institucionales, Divulgación de la Política Presupuestaria 2021 y de las Normas de Formulación Presupuestaria 2021.	DGP				
3	Asistencia técnica a las instituciones.	DGP				
4	Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2021	Instituciones SPNF				
5	Análisis del Proyecto de Presupuesto Institucional 2021.	DGP				



_____ Ministerio de Hacienda — Dirección General del Presupuesto _____

Ţ.		Responsable	Meses/Semanas del año 2020			
	Responsable		Junio	Julio	Agosto	Sept.
6	Integración y consolidación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2021	DGP				
7	Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2021.	DGP				
8	Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2021 al Presidente de la República para consideración del Consejo de Ministros.	Ministerio de Hacienda				
9	Discusión y aprobación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2021.	Consejo de Ministros				
10	Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2021, ante la Asamblea Legislativa.	Ministerio de Hacienda				

Ministerio de Hacienda Boulevard "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231 San Salvador, El Salvador, Centroamérica Teléfono: (503)2244-3000

> www.mh.gob.sv www.transparenciafiscal.gob.sv